

# Los vínculos sociales como formas de regulación. Reflexiones sobre el poder de los vínculos en la sociedad colombiana<sup>1</sup>

*José Fernando Sánchez Salcedo<sup>2</sup>*

<sup>1</sup> Este artículo constituye un avance de la investigación sobre Estrategias relacionales de los grupos profesionales en la ciudad de Cali, que el autor viene adelantando como requisito para obtener el título de Doctor en Sociología.

<sup>2</sup> Comunicador Social y licenciado en Literatura, candidato a Doctor en Sociología por la Universidad Católica de Lovaina en Bélgica. Profesor del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca.

## ***Introducción***

**H**istóricamente en la sociedad colombiana los vínculos sociales han constituido un importante mecanismo de regulación social, cuya incidencia, en muchos casos, termina siendo más decisiva que los marcos legales formales. Así, en contextos como los formados por los partidos políticos, pasando por la burocracia de Estado y la gestión pública hasta la empresa privada, los vínculos sociales han desempeñado un importante papel de soporte y de satisfacción de necesidades sociales.

Independientemente de su inscripción en determinados patrones culturales y referentes valorativos, los vínculos sociales crean, en una sociedad fuertemente marcada por el conflicto, escenarios de confianza, al tiempo que entran a suplir demandas y necesidades que el Estado por su precariedad no está en capacidad de satisfacer.

Este último aspecto justamente es el que garantiza su existencia y reproducción social, pues provee a los individuos de diferentes tipos de recursos con los cuales les es posible si no mejorar al menos mantener las condiciones existentes.

En este sentido, estos vínculos son funcionales para una sociedad fuertemente marcada por el riesgo (Beck, 1998), pues proporcionan una cierta forma de protección que asegura a los individuos frente a las incertidumbres, de un contexto claramente inestable.

El presente texto busca, bajo la premisa de la función reguladora de los vínculos sociales, hacer una descripción de sus principales características en el contexto de la sociedad colombiana. Para ello se propone una reflexión que, a la vez que articula alguna de las principales nociones teóricas que explican el rol desempeñado por los vínculos en la regulación de los procesos sociales, busca dar cuenta del modo en que dichos vínculos han funcionado en algunos escenarios políticos y sociales de nuestra sociedad.

## *Los estudios sobre la regulación social*

Tradicionalmente en Sociología se han propuesto dos perspectivas para el estudio de las regulaciones sociales: una primera, de origen estructuralista, que entiende la regulación como un conjunto de normas institucionales, externas a los individuos, a partir de las cuales se “ tiende a obtener el equilibrio de procesos sociales o a restablecer un equilibrio que se ha roto” (Petit, 2005: 35), y una segunda perspectiva, que podemos denominar interaccionista, que concibe la producción de normas y reglas sociales como un proceso negociado, resultado de las interacciones sociales.

Mientras el punto de vista estructuralista hace hincapié sobre el rol que juegan las instituciones, en tanto sistemas productores de normas, el enfoque interaccionista enfatiza el rol que juegan los actores y las regulaciones desde la base social.

La concepción de la regulación de corte estructuralista se enmarca claramente en la tradición de estudios sobre el control social, corriente analítica cuyo propósito principal ha sido indagar todo tipo de procesos que contribuyan a asegurar el mantenimiento y la permanencia de la estructura social. La influencia reguladora y directriz de la sociedad sobre el comportamiento de sus miembros recae, en este punto de vista, sobre el Estado y sus instituciones, pero también sobre un conjunto de agentes expertos en la intervención social: administradores, jueces, psiquiatras, políticos, etcétera. Todos ellos van a ser estudiados “no solamente como productores de normas y controladores de su aplicación, sino también como quienes tienen la capacidad, a partir de la comprensión de las necesidades y demandas de los grupos dominados, de adaptar y restaurar los equilibrios sociales y políticos comprometidos” (Petit, 2005: 36).

De manera distinta a las teorías estructuralistas de la regulación que enfatizan el poder de las normas, de las jerarquías y las estructuras sociales, las interaccionistas valoran la autonomía relativa de los actores individuales y colectivos, dadas “no solamente su resistencia, sino también su creatividad, sus proposiciones, su propia actividad reguladora: todo eso que en la sociedad viene de abajo o de

las márgenes sin ser recuperado por el centro” (Petit, 2005: 37). La base sobre la cual se estructura la acción reguladora de los actores radica en su capacidad de negociación, por eso para los autores que defienden esta perspectiva, sociólogos de las organizaciones y de las relaciones industriales, “La regla, fundamento de todo sistema social no es solamente una producción de arriba hacia abajo. En tanto modo contractual de vivir juntos, la regla es también negociable y negociada por actores diversos, que aunque adscritos a un determinado marco normativo, guardan una parte de su autonomía” (Petit, 2005: 38).

El énfasis de la perspectiva interaccionista en los procesos de negociación realza el importante papel que tienen las relaciones y los vínculos interpersonales en la construcción y negociación de reglas sociales, no sólo porque son los intercambios producidos por dichos vínculos el escenario donde se llevan a cabo estas negociaciones, sino porque, según se conservan, negocian o se relativizan estas reglas, se contribuye a la renovación de los lazos sociales, como núcleo sobre el cual se estructura la vida y la convivencia en una sociedad.

Pese a la importancia que estas teorías han tenido para el desarrollo del concepto de regulación, ambas desconocen el rol complementario que pueden jugar el sistema y el actor (Crozier y Friedberg, 1977). El primero, a partir del rol fundamental que tienen los sistemas normativos institucionales en el mantenimiento de un cierto orden social, y el segundo, a partir del reconocimiento de la autonomía de los actores frente al sistema, que se traduce en su capacidad de decidir y actuar con relativa independencia. De esta forma, se reconoce que no hay un sistema normativo completo, sin fisuras y contradicciones que englobe y dirija la conducta de todos los individuos y que el actor tampoco puede actuar de forma totalmente independiente a las restricciones que impone el sistema.

## *Las teorías sobre los vínculos sociales*

Los vínculos sociales constituyen uno de los ejes principales sobre los cuales se estructura el pensamiento sociológico en la medida en que retoman el problema central sobre el cual se conforma la vida en sociedad, es decir, a partir del tipo de intercambios que llevan a cabo los individuos. Los vínculos son concebidos, entonces, como una unidad mínima básica de configuración de la sociedad, a través de las cuales los individuos forjan sus relaciones y comportamientos.

El estudio de los vínculos sociales es posible abordarlo a partir de tres categorías distintas: su constitución, densidad y uso. En lo que respecta a su constitución, los vínculos se pueden clasificar en colectivistas e individualistas.

En la perspectiva colectivista, el establecimiento de relaciones entre los individuos es el resultado de la pertenencia a un grupo y/o a un conjunto de categorías (estatus, roles, etcétera) que determinan la posición que ocupan y las funciones que desempeñan los individuos en una determinada colectividad. El énfasis de este modelo está en la primacía de la estructura social sobre los vínculos individuales. Las teorías del vínculo social que mejor representan esta tradición son las de F. Tonnies (1887) y E. Durkheim (1893), la primera, a través de la distinción entre comunidad y sociedad;<sup>3</sup> y la segunda, mediante el establecimiento de dos tipos de solidaridades diferentes: una solidaridad mecánica y una solidaridad orgánica.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> La teoría de Tonnies se formula a través de la oposición entre comunidad y sociedad, en donde lo comunitario implica una determinación total del individuo a un sistema de reglas, que inciden en sus formas de relacionarse. En este marco, el vínculo social que resulta es fuerte, pero la autonomía individual es negada y la no conformidad a las normas del grupo es sancionada. El opuesto de dicho modelo es el societario, en donde las relaciones entre los individuos está fundada por el interés de cada uno. En el modelo societario, el vínculo social permite una gran autonomía en el marco de un contrato social generalizado.

<sup>4</sup> Para Durkheim la expansión de la división social del trabajo dio origen a dos tipos distintos de mecanismos de cohesión social: la solidaridad mecánica, donde la base principal de cohesión de la sociedad es la conciencia colectiva, la cual envuelve completamente la conciencia individual dando como resultado una identidad entre los indi-

El desarrollo del proceso de individualización, por su parte, si bien no es nuevo en teoría sociológica,<sup>5</sup> ha tomado en las sociedades contemporáneas una especial relevancia para explicar las transformaciones acontecidas en el seno mismo de las sociedades industriales. “Los mismos modos de producción, el mismo sistema político, la misma dinámica de la modernización, hace nacer otro rostro de la sociedad: otras redes de relaciones, otros modos de sociabilidad, nuevas facetas y nuevas formas de organización política de los individuos” (Beck, 1998: 17).

Las razones del incremento de este proceso es posible rastrearlas en aspectos como la finalización del Estado social después de la Segunda Guerra Mundial, la expansión de la formación, el aumento del salario real, la movilidad social y geográfica, el crecimiento de la actividad femenina, el ascenso del divorcio y de la flexibilidad del trabajo, etcétera. La consecuencia de estos cambios ha puesto en cuestión las nociones clave de la sociedad industrial, tales como: la clase social, la familia nuclear, la profesión dificultando las representaciones y modelos de análisis que dichos conceptos proponían para dar cuenta del funcionamiento de la sociedad. Pero sobre todo estas transformaciones se han revertido, fundamentalmente en los países industrializados occidentales ricos, en “un impulso social de individualización de un alcance y una dinámica desconocidas con anterioridad (y esto manteniéndose constante las relaciones de desigualdad)” (Beck, 1998: 96).

Al enfatizar una u otra perspectiva para explicar cómo están constituidos los vínculos sociales, la concepción colectivista e individualista de los vínculos desconoce su carácter dialéctico y complementario que se expresa justamente en el reconocimiento de ambas dimensiones como componentes fundantes, integradores y no

---

viduos y la solidaridad orgánica, la que, por el contrario, no propone identidad, sino diferencia entre las creencias y las acciones de los distintos individuos. El progreso de la solidaridad orgánica, típica de las sociedades modernas, depende necesariamente de la disminución de la importancia de la conciencia colectiva.

<sup>5</sup> En la medida en que ha sido abordado por autores como Max Weber (1903), Georges Simmel (1908) y Norbert Elias (1987), entre otros.

excluyentes de la experiencia y las formas de relación que establecen los individuos.

En lo que tiene que ver con la densidad de los vínculos interpersonales, Mark Granovetter (1973) propone dos clasificaciones: vínculos fuertes y vínculos débiles. La fuerza del vínculo es “una combinación del tiempo, la intensidad emocional, intimidad (confianza mutua) y los servicios recíprocos que caracterizan a dicho vínculo” (Granovetter, 1973: 1361). En ese orden de ideas, los vínculos fuertes incluyen intimidad, provisión mutua de servicios y contacto frecuente, mientras que los débiles son aquellos que no se mantienen frecuentemente en la medida en que no existe intimidad entre los actores.

Si bien los vínculos fuertes mantienen la cohesión del grupo, por el grado de intimidad y de pertenencia que generan, los vínculos débiles permiten una mayor difusión de la información en la medida en que muchas veces funciona como puentes entre círculos y grupos diferentes. En la medida en que los miembros de grupos constituidos por vínculos fuertes conocen y comparten redundantemente la misma información, las personas que establecen vínculos débiles al poco frecuentarse poseen información desconocida para los otros.

Vínculos fuertes y vínculos débiles constituyen, pues, formas distintas de organización social que responden a dinámicas diferentes. Los vínculos fuertes pueden ayudar a la constitución de grupos unitarios, pero a la vez fragmentados. Los vínculos débiles, pese a su relativa capacidad de integración, conforman un importante mecanismo de movilización social al interior de las redes sociales.

Finalmente, en lo que respecta al uso de los vínculos sociales, esta perspectiva recoge una importante tradición sociológica que concibe los vínculos y las relaciones interpersonales como recursos. Pierre Bourdieu (1980) y James Coleman (1986) son dos de los principales exponentes de dicha concepción. Para Bourdieu las relaciones constituyen no sólo una serie continua de intercambios, sino un conjunto de recursos que garantizan el logro de ciertos objetivos. Dichos recursos que pueden ser actuales o potenciales conforman

una suerte de capital que estaría ligado “a la posesión de una red durable de relaciones más o menos institucionalizadas de interconocimiento o reconocimiento mutuo y de interreconocimiento; o en otros términos a la pertenencia a un grupo como conjunto de agentes que no están solamente dotados de propiedades comunes (susceptibles de ser percibidas por el observador, por los otros o por ellos mismos) sino que son también unidos por vínculos permanentes y útiles” (Bourdieu, 1980).

El concepto de capital social para Coleman (1986) parte de la idea de que “cada actor tiene control sobre ciertos recursos y situaciones, entonces el capital social constituye una clase particular de recursos disponibles para un actor” (Coleman, 1986: 98). En la medida en que constituye una suerte de recurso, el concepto de capital está definido por su funcionalidad, “todo (capital) está conformado de algunos aspectos de la estructura social y ellos facilitan ciertas acciones de los actores dentro de la estructura” (Coleman, 1986: 98). La integración del capital social en la estructura social delimita, de un lado, las acciones de los actores en cuanto a sus posibilidades individuales. No se trata de un actor todopoderoso que orienta sus acciones motivado solamente por sus intereses y necesidades, sino más bien de un actor enmarcado por la posición que ocupa en la estructura social; y de otro lado, establece fronteras en relación con el contexto de la acción donde tiene injerencia el tipo de capital que se pone en funcionamiento. Indicando de esta forma que el valor del capital es específico a ciertas situaciones. Este último aspecto es importante porque delimita claramente sus alcances, espacios y escenarios de aplicabilidad.

Aunque ambas concepciones de capital se diferencian en el origen de la producción de los recursos, Bourdieu enfatiza el importante papel que juegan las disposiciones sociales mientras que Coleman se centra en las elecciones individuales; los dos autores coinciden en que los principios que fundamentan la existencia del capital social están en las relaciones socialmente estructuradas que unen a un individuo, a una familia, a grupos, a otros individuos en el barrio, la iglesia, el club, etcétera.

La configuración, la densidad de los vínculos y su uso van a determinar la función reguladora de los mismos, mientras que los vínculos de tipo colectivista van a enfatizar el importante papel que desempeñan las estructuras sociales y cognitivas, tanto en la cohesión como en el control de los individuos; el origen individualista de los vínculos evidenciará la capacidad de los individuos para construir sus propias reglas y negociar los sistemas normativos existentes.

### *Relaciones entre vínculo, Estado y sociedad*

Paralelamente al desarrollo de una ideología igualitarista de carácter universal fundamentada en la razón y en el respeto de los derechos individuales, las élites de las naciones latinoamericanas, desde su fundación,<sup>6</sup> hicieron de las relaciones personales una forma de garantizar la reproducción del sistema jerárquico sobre el cual sustentaban su lógica de dominación, perpetuando así formas tradicionales de poder de carácter personalista, fuertemente afincadas a nivel local y regional.

Estas particulares formas de dominación es posible encontrarlas, primero, en La Colonia, en la encomienda, y después en la República, en la hacienda. Ambas conforman no sólo un sistema económico, sino político, sustentado en mecanismos de sujeción que a la vez que adscriben a los individuos a la lógica de producción económica, los vinculan política y socialmente a través de un complejo sistema de lazos primarios y redes personales que tienen como figura central el encomendero y el hacendado, respectivamente.

<sup>6</sup> Después de la proclamación de la República en 1810 la sociedad colombiana, como muchas sociedades latinoamericanas, se vio abocada a construir su propio sistema normativo para establecer un orden político y social que se diferenciara del antiguo sistema colonial impuesto por la Corona española. Este proceso se caracterizó por una diversidad de posturas políticas e ideas de nación que, junto con los viejos esquemas políticos y modelos económicos heredados del antiguo régimen colonial, contribuyeron a la consolidación del proyecto republicano, fuertemente inspirado en las ideas y principios de la República francesa. Sin embargo, ni la constitución de partidos políticos ni el conflicto bélico que generó la diversidad política y de intereses de las diferentes regiones, lograron resolver las diferencias regionales no sólo ideológicas, sino institucionales que supuso la conformación de un Estado moderno.

“La hacienda es una especie de evolución de la encomienda, en donde el dueño mantiene el control sobre enormes cantidades de tierra, dándole a los campesinos un espacio para trabajar y para vivir. La relación de dominación se establece formalmente entre hombres y mujeres libres, pero también comprende un ingrediente moral en el cual el hacendado tiene un poder casi religioso para disponer de la vida de sus asociados” (Pizano, 2001: 77). A través de dichas redes relacionales que vinculan mecanismos de dominación y de control moral, se organizaron los poderes locales. En ese sentido, la hacienda es un modelo de organización colectiva económica y política fundamentado en redes familiares y comunitarias, de carácter paternalista, centradas sobre el poder del hacendado. La base de estos poderes son los vínculos sociales expresados en relaciones asimétricas, en donde “el establecimiento de contactos cercanos con el hacendado va a ser la condición de garantía de la atención de las demandas fundamentales de la población que esta a su cargo” (Pizano, 2001: 78).

Por su fuerte raigambre local y regional, la hacienda como núcleo del sistema político y económico, extendió sus redes de vínculos a través del clientelismo, el caudillismo y el patronazgo. Estas formas sociales estaban ligadas ante todo con las condiciones de atraso generalizado que caracterizaban a la sociedad colombiana durante el siglo XIX: una sociedad con una organización precapitalista, en la cual las relaciones mercantiles eran incipientes, la urbanización estaba definida por comunidades pequeñas y personalizadas, la disponibilidad de bienes era limitada y el Estado tenía una cobertura ínfima. En tal situación, “el caciquismo constituían un recurso extendido, como compensación a la insuficiencia en la satisfacción institucionalizada de necesidades” (Leal y Dávila, 1994: 43). El clientelismo y el caudillismo, por su parte, surgen en “estructuras particulares de control político y económico y a la vez que se alimentan de relaciones sociales informales y autoritarias, tienden a perpetuarlas. Si bien en el periodo colonial estas relaciones, también paternalistas, estuvieron fundamentalmente ligadas a la institución de la encomienda, en el siglo XIX será la hacienda el espacio por excelencia para su reproducción” (Pizano, 2001: 77).

Este tipo particular de redes paternalistas estructuradas como formas de control y regulación de las comunidades indígenas, habían configurado de tal manera la sociedad que —frente a la mentalidad señorial y paternalista— se superpusieron las realidades propias del ejercicio de la ciudadanía y de la ética colectiva, de la construcción de una comunidad política capaz de desbordar los límites locales y regionales. De esta forma, en el proceso de formación de los Estados en América Latina se produjo una forma particular de gestión de las decisiones colectivas “caracterizada por lógicas fundamentadas en los acuerdos informales, en la influencia política, en la personalización del poder, en la autoridad como privilegio y en el patrimonialismo” (Pizano, 2001: 77).

Dicha forma de gestión, a la postre, institucionalizó un modo de regulación que se fue extendiendo y desarrollando de modo paralelo a las instituciones públicas, privatizándolas. Esta forma de regulación se hizo posible gracias al tipo de vínculos fuertes construidos entre los actores que hacían parte del sistema de la hacienda y, en general, de la estructura comunitaria que caracterizaba dicha sociedad. Con el surgimiento de los partidos políticos no se generó una ruptura con dichos modos de regulación. Al contrario, formas de organización como la clientelista son incorporadas a su estructura de funcionamiento, dando pie a un sistema fundado en un modelo de redes primarias de intercambio. Dichas redes se inscriben en prácticas asociadas a “situaciones y actitudes personalistas, excluyentes, jerárquicas y corporativas” (Pizano, 2001: 74). El núcleo de estas relaciones es la reciprocidad, basada en el principio de que las personas tienen que ayudar a aquellas de quienes han recibido apoyo. En otros términos, se trata de que el actor más poderoso se comprometa con los otros en la realización de favores maravillosos y que, de hecho, realice algunos de estos favores con el fin de generar en los demás una actitud de agradecimiento y sumisión (Pizano, 2001: 79).

La hegemonía conservadora, desde 1885, con su proyecto de sentar las bases de un Estado centralizado, abierto a la dinámica capitalista y unificado por la fe católica y la herencia hispánica, no logrará formalizar el poder del Estado como el principal mecanismo

de regulación política y social de la sociedad colombiana. Dicho proceso será posible sólo hasta el advenimiento de la República liberal, después de 1930, donde se intentará configurar un modelo de Estado que aspirará a poner fin, a través de un importante conjunto de reformas al sistema normativo, al conflicto bipartidista y establecer las condiciones legales y jurídicas que permitieran afrontar las contradicciones y problemas que se derivan de una economía de corte capitalista.

En este nuevo contexto, sin embargo, ni la modernización del Estado ni la emergencia de nuevas formas de trabajo generadas por la empresa privada logran romper los modos de regulación tradicionales. En las instituciones del Estado, las redes familiares y locales se transforman, a través de los partidos, en redes burocráticas, convirtiendo al Estado en un fortín de los intereses partidistas. De esta forma, lo público se privatiza de nuevo, subordinando dicha función a actividades políticas, en respuesta a los compromisos y a las mutuas obligaciones que tejen los miembros de los partidos. En la industria, por su parte, “los requisitos de ingreso para las primeras generaciones de trabajadores, en época de pleno empleo, paradójicamente se reducían a una recomendación (de un familiar, un sacerdote o una autoridad política), y al examen médico” (Archila, 1991: 127).

De esta forma, la importancia de los lazos personales en las nuevas relaciones laborales evidencia el rol desempeñado por los vínculos sociales en la cultura relacional de los colombianos, como un mecanismo que favorece la reciprocidad a través del favor personal. “Esto hacía que el trabajador, al conseguir empleo, se sintiera escogido no por un impersonal sistema de selección, sino por la generosa concesión del empresario. Por ello, quienes ingresaban a las primeras empresas se sentían agradecidos con los patronos.” (Archila, 1991: 127)

La presencia de las prácticas clientelistas y paternalistas en las instituciones del Estado y en el mercado laboral, no supone una continuidad de dichos modos de regulación (en el sentido en que no se operan en ellas ningún tipo de cambios ni transformaciones), sino que más bien evidencian su capacidad de adaptarse a las nuevas condiciones

y reglas, generando síntesis y mutaciones que lograron sobrevivir a los cambios de modos de regulación económica y política.

Un ejemplo de dicho proceso son los reajustes que generan en las prácticas clientelistas, la violencia y el Frente Nacional, respectivamente; la primera, entendida como una estrategia de fortalecimiento de un partido en el poder mediante la utilización de la fuerza, a través de la cooptación de instituciones públicas (la policía) y organizaciones civiles (los pájaros), y el segundo, a través de la instrumentalización de las relaciones de los individuos con el Estado y con la política, lo que generó nuevas formas de dependencia, funcionales a un modelo económico y político centrado en los intereses partidistas y de los grandes gremios económicos, pero nefastos en la construcción de una ciudadanía comprometida con los asuntos públicos.

La particularidad de las prácticas clientelistas que se desarrollan en la violencia es su sectarismo, mientras que las que se forjan en el contexto del frente nacionalista se caracterizan por su desvinculación con toda ideología política, mediante el desarrollo de un cierto pragmatismo que hizo del ejercicio de la política no tanto la expresión de una identidad, y la adscripción a una determinada creencia ideológica como una actividad que permitió el ascenso y la movilidad social mediante el logro de los objetivos y la satisfacción de necesidades individuales. El pacto del Frente Nacional resolvería así, a costa de sacrificar su representatividad y fuerza cohesionadora, la violencia partidista.

Durante el FN, la relativa estabilidad política del bipartidismo fue complementada por una estabilidad económica que garantizó el mantenimiento del orden frente nacionalista y que aportó al desarrollo de una racionalidad del trabajo, que a pesar de que en sus comienzos había establecido vínculos con algunas prácticas de corte paternalistas, contribuyó, a través de la difusión de teorías administrativas y prácticas laborales,<sup>7</sup> a desligar a los individuos de los

<sup>7</sup> Gran incidencia en esa perspectiva tuvieron las teorías de la administración científica de Taylor (1911) y de Fayol (1916), las cuales no sólo fueron adecuadas a las carac-

viejos mecanismos de sujeción laboral derivados de las filiaciones locales y políticas.

Este proceso de modernización económica y política, se frenó en primera instancia a causa de la precariedad del Estado y sus instituciones, expresado en su incapacidad para responder a los intereses y necesidades de la población; en una segunda instancia, a través de un incremento de la violencia interpretado como una consecuencia de la debilidad del Estado, pero sobre todo del cierre de opciones políticas que generó el bipartidismo. Por último, mediante el desmonte radical de un modelo económico que buscaba armonizar gradualmente una política de sustitución de importaciones con una de liberalización del mercado, de acuerdo con las condiciones económicas internas y externas ligadas al precio del café, por una perspectiva marcadamente neoliberal centrada en la disminución del intervencionismo del Estado y el predominio de las leyes del mercado como base de la regulación económica.

La consecuencia de la combinación de dichos factores fue un desequilibrio en lo político y lo económico que condenó al país, a finales de la década de los ochenta, a una de las peores crisis económicas, políticas y sociales de su historia traducida en: el incremento del desempleo, la escalada del conflicto armado, el aumento de la delincuencia y el secuestro, entre otros.

La crisis de lo económico y lo político incentivó en la población colombiana, la creación y la reactivación de mecanismos de reciprocidad y asociación que buscaron suplir las vías formales de estabilidad laboral y movilidad social, por una estrategia centrada en las relaciones. De esta forma, se promocionaron prácticas que favorecieron la mutua dependencia de los ciudadanos en la consecución de sus fines sociales.

---

terísticas de las empresas colombianas, sino llevadas a la administración pública. El aporte de dichas teorías fue, sin duda, fundamental no sólo para la implementación de las técnicas de racionalización del trabajo (estudios de tiempos, métodos, planes de incentivos, evaluación de oficios, etcétera), sino para generar una nueva relación con el trabajo, basada en el desempeño y las competencias individuales, que de alguna manera, a la postre, entraría a chocar con las características del trabajo subordinado y poco especializado de la producción de sectores como el agrícola.

Aunque estas prácticas recogen viejas formas relacionales, analizadas previamente como las derivadas del patronazgo y el clientelismo, éstas no se inscriben, necesariamente, en esquemas ideológicos, prácticas o costumbres consuetudinarias, sino en formas de reciprocidad que se desprenden de intereses individuales, que buscan en las estrategias colectivas rápidos beneficios. Esto no quiere decir que no medie en este tipo de relaciones ninguna normatividad, sino que se derivan de los acuerdos y las negociaciones que los individuos establecen a partir de sus objetivos e intereses. El logro de estos objetivos, que la mayoría de las veces sólo buscan favorecer intereses individuales, dificultan la convivencia y lesionan todavía más la débil institucionalidad de las instancias formales de regulación social. Las roscas y las palancas son un buen ejemplo de este tipo de prácticas: las primeras, porque están integradas por grupos cerrados y excluyentes que propenden por el logro de sus propios objetivos, y las segundas, porque implican formas de promoción social, basadas en redes de relaciones y no en los méritos y las capacidades de los individuos.

***Los vínculos como formas de regulación social: entre las transacciones individuales y el pluralismo normativo***

La permanencia de estos modos de regulación, se explica a partir de la existencia de un sistema transaccional que intenta subsanar los vacíos de un Estado precario y/o mediante el reconocimiento de un cierto pluralismo normativo, que plantea la existencia de normas paralelas a partir de las cuales se regulan los comportamientos de los ciudadanos. Mientras que el intercambio transaccional privilegia la relevante función que tienen las interacciones y los actores en el desarrollo de los procesos de regulación, el pluralismo normativo, por su parte, hace hincapié sobre el poder de las estructuras sociales, como instancias que de arriba hacia abajo de la estructura social, buscan imponer un conjunto determinado de reglas y normas sociales.

En lo que respecta a la primera perspectiva, las regulaciones interpersonales son explicadas por la falta de un sistema político y

económico que “se expresa sobre todo y de manera más simple, en el hecho de que la autoridad del Estado, la aceptación de las reglas institucionales, la adhesión compartida a una misma simbólica de la unidad nacional se encuentran sometidas a numerosas eventualidades o brillan por su ausencia” (Pecaut, 2003: 97). De esta manera, el vacío dejado por una incipiente y precaria ciudadanía política es llenado por la institucionalización de ciertas prácticas sociales<sup>8</sup> y políticas soportadas en estrategias, que logran satisfacer de manera personalista y discriminadora las necesidades de los individuos. La segunda perspectiva, por su parte, analiza la emergencia de modos de regulación relacionales, a partir de la existencia de una normatividad doble que reconoce una legalidad formal y tiene en cuenta la presencia de normas implícitas que recogen tradiciones normativas de las sociedades coloniales (Da Matta: 1987). Así, el individuo se desenvuelve en una diversidad de marcos normativos que utiliza dependiendo de cada situación o contexto.

Para Pecaut (2003), defensor de la primera perspectiva, no ha sido el Estado el que garantice un mínimo de cohesión nacional, sino las redes vinculadas con los dos partidos y la mediación de las clientelas partidistas. De esta forma, “la democracia liberal, tal como se formula en muchos textos constitucionales, no siempre logra producir el advenimiento del individuo ciudadano sino que se establece sobre la base de sistemas de control de la población” (Pecaut, 2003: 98).

Dichos sistemas privilegian un clientelismo cínico que se expresa a través de un conjunto de “transacciones, formales o implícitas, legales o ilegales que, en función de las circunstancias, definen las reglas del juego y que, en ciertos casos, adquieren una validez jurí-

---

<sup>8</sup> Lo paradójico de estos modelos es que si bien benefician a ciertos grupos y personas, incrementan la desigualdad y la exclusión, favoreciendo la prevalencia de un sistema de privilegios que desconoce no solamente el valor del mérito y el esfuerzo individual, sino las normas y las reglas de funcionamiento de las instituciones mismas. Lo que sin duda ha ido en favor de un cierto individualismo y en detrimento del valor de la norma y del respeto a la institucionalidad en nuestra sociedad.

dica y, en otros, una validez que, por ser puramente de *facto*, no se impone menos a los actores” (Pecaut, 2003: 100).

Las transacciones hacen referencia a la existencia de unas reglas de juego que no se derivan de las normas jurídicas, sino “de las interacciones entre actores que disponen de recursos de poder heterogéneos, legales o ilegales” (Pecaut, 2003: 101). La existencia de dichas reglas no supone la pluralidad de fuentes de derecho y de tipos de normatividad, sino que reconoce la importancia de reglas circunstanciales que se construyen en la base misma de las interacciones.

Si bien es cierto que muchas de estas reglas son el resultado de vínculos fuertes, contruidos localmente y a partir de grupos cerrados, la lógica de su funcionamiento “banaliza” la consistencia misma de las relaciones, debilitándolas e instrumentalizándolas.

El recurso a reglas transaccionales aparece como la contrapartida “de una sociedad que no se puede apoyar en una regulación estatal suficientemente legítima y eficaz. Sin embargo esa sociedad lejos de ser autónoma, se encuentra ella misma sometida muy a menudo tanto a la influencia de redes múltiples, en el primer rango de las cuales se encuentran las redes partidistas, como al impacto de transacciones en las cuales sólo pueden participar ciertos grupos y cuyo resultado son arreglos precarios destinados a ser redefinidos en cada situación” (Pecaut, 2003: 102).

Una de las principales consecuencias de este sistema de transacciones es que es un fuerte difusor de las diferentes formas de violencia que caracterizan a la sociedad colombiana. Particularmente en este país, las transacciones no sólo han caracterizado las relaciones entre actores políticos legales e ilegales, sino que además se han vuelto una costumbre en la historia colombiana, en donde “las transacciones asociadas a la violencia parecen inscritas en el orden de las cosas y banalizan los fenómenos de la violencia” (Pecaut, 2003: 107).

Así, la violencia se presenta como un recurso más con el cual negociar y no como una ruptura con la unidad de un orden simbólico sobre el cual se configura la legitimidad del Estado.

Para Roberto Da Matta (1987), al contrario, la irrupción de formas distintas de regulación relacional no es el resultado de una falta

de Estado, sino que es el producto de la coexistencia de modelos que ha caracterizado el devenir histórico de las sociedades latinoamericanas, a través del desarrollo de dos sistemas normativos de regulación:<sup>9</sup> uno moderno, centrado en el funcionamiento del Estado y el mercado, y uno tradicional, estrechamente ligado a las relaciones y los poderes personales.

Mientras el primer modelo, que podemos denominar universalista, se fundamenta en la igualdad individual, el segundo, el relacional, se basa en la autoridad de la jerarquía. Los dos establecen marcos normativos que prescriben unas determinadas pautas y conductas sociales, que son interpretadas y usadas de manera distinta en cada situación. De esta forma, a pesar de sus diferencias, de la distinción existente entre la regla teórica y la práctica, incluso de su prohibición (en la medida en que no se reconoce sino un sistema de códigos de reglas de conducta posible), hay una práctica general que estimula una pluralidad de discursos e interpretaciones de la normatividad, garantizando de esta forma la existencia de modelos de regulación alternativos al sistema formal.

La importancia del reconocimiento de formas distintas de regulación al interior de un mismo sistema social, evidencia la especificidad normativa, política y social de la sociedad colombiana. Especificidad que se caracteriza por la existencia de sistemas intermediarios, a través de los cuales se negocia y se decide el funcionamiento mismo de las cosas. Claro está que dichos sistemas son posibles gracias a que se encuadran en un marco normativo dual que prescribe lo que se puede o no se puede hacer, a través de un conjunto de principios, valores y mecanismos de sanción socialmente reconocidos.

La influencia del modelo relacional sobre el mercado y el Estado, se manifiesta en el desarrollo de modelos alternos de regulación fundamentados en sistemas específicos de intermediación. La

---

9 Regulación que asegura el mantenimiento de la sociedad en la medida en que está constituida (como lo plantean Commaille y Jobert: 1998) por equilibrios mantenidos, pero igualmente por tensiones, rupturas, contradicciones, provocaciones, por una multiplicidad de instancias y de actores sociales implicados, así como por la pluralidad de las estructuras sociales generadas.

alternatividad de dichos modelos radica en que se proponen como formas organizacionales, “informales” a las establecidas institucionalmente. Desde esa perspectiva funcionan como instancias paralelas de regulación que terminan imponiéndose, por su capacidad de intermediación, a las instancias formales.

En ambas concepciones, la pluralista y la transaccional, los vínculos no sólo se constituyen en una alternativa posible para la resolución de problemas y necesidades sociales, sino que se legitiman, hasta ser reconocidos como prácticas “normalizadas”, pese a su carácter excluyente. En las dos perspectivas, también, las relaciones se instauran como formas intermediarias de regulación que, según sea el caso, se desarrollan paralelas a las instancias formales o son el resultado de las estrategias relacionales de los individuos en determinados contextos.<sup>10</sup>

### *La intermediación como modo de regulación relacional*

Los sistemas de intermediación que se instalan al interior de las instituciones y estructuras organizativas operan como mecanismos de regulación informal, incidiendo directa o indirectamente sobre las decisiones que se toman en conformidad con la lógica de sus intereses. Algunas veces dichos sistemas<sup>11</sup> funcionan como “puentes”, llevando a cabo una labor de representación entre una instancia y otra, y otras veces como “filtros”, encargados de controlar la manera

<sup>10</sup> Si bien ambas perspectivas reconocen el importante papel que juegan las relaciones como formas de intermediación, el punto de vista del pluralismo normativo concebiría las intermediaciones como sistemas que surgen y funcionan paralelos a los sistemas jurídicos formales, mientras que la perspectiva transaccional insiste en concebir las mediaciones como un conjunto de prácticas que surgen de las interacciones entre los sujetos.

<sup>11</sup> Los mediadores jugaron un importante papel como “agentes de regulación social, que recurren al uso de las violencias públicas-privadas para la resolución de los conflictos y el control local, territorial y social de los pobladores” (Betancourt, 1998: 30). Dicho proceso de mediación se llevó a cabo en municipios de frontera abierta “con poblaciones integradas en un principio por remontados, delincuentes y rebuscadores” (Betancourt, 1998), en donde se llevan a cabo relaciones caracterizadas por un marcado peso de lo individual sobre lo colectivo y el recurrente uso de la violencia.

como circula y se distribuye la información o simplemente de frenar o viabilizar el desarrollo de ciertas actividades.

La función de intermediación es constitutiva del modelo relacional, pues no todos los individuos cuentan con las mismas capacidades y condiciones, lo que se traduce en el predominio de unos individuos sobre otros, los cuales por los recursos acumulados que poseen pueden desempeñar funciones de representación que, a la vez que garantizan el logro de sus objetivos para sus representados, se revierten en un incremento de los favores y servicios prestados, que luego pueden cobrar para su propio beneficio.

Concebida de esta forma, la mediación contribuye a la formación de una serie de relaciones sociales y políticas muy frágiles, “con una marcada privatización de lo público, gran peso de lo individual y un enorme valor de lo transaccional (dinero, bienes) sobre lo espiritual (estético, cultural) y la supervivencia de relaciones de prestigio y mediación, por herencia y recurrencia a linajes con el apellidos” (Betancourt, 1998: 39).

Es el caso particular de la constitución de fronteras agrícolas generadas por el proceso de colonización y la fundación de pueblos en algunas regiones colombianas, en donde surgen los mediadores como “agentes intermediarios entre las comunidades y los entes gubernamentales, sobre todo a partir de los procesos de legalización de los municipios recién fundados” (Betancourt, 1998: 53).

En el proceso de fundación de pueblos, el mediador obra a la vez como “agente de ventas” de los latifundistas, quienes deciden parcelar sus tierras para ponerlas en venta, como requisito para la nueva población, y como “benefactor” de los colonos, quienes veían en dicho personaje, representados sus intereses y esperanzas de tierra.

El establecimiento de nexos entre colonos y entidades gubernamentales supuso también la fijación de acuerdos políticos con los líderes y jefes de los partidos, bajo el presupuesto que una vez que los candidatos fueran elegidos y nombrados funcionarios, harían viable la legalización de predios o la fundación de un pueblo. Este proceso a la vez que contribuyó a la politización de las nuevas localidades, a favor de uno u otro partido, fortaleció las prácticas clientelistas, las

cuales fueron concebidas no sólo como una necesidad para el logro de objetivos, sino como una forma de respaldo y protección.

De esta forma, se empieza a operar un cambio en los vínculos clientelistas, pues éstos ya no responden a los lazos de lealtad configurados con las autoridades locales, sino que se convierten en una estrategia,<sup>12</sup> una necesidad para el logro de objetivos y la protección de las personas.

La función del mediador, sin embargo, no terminaba con procurar el enlace entre las poblaciones y los funcionarios, representantes estos últimos de los partidos, sino que buscaba mantener el control social de las comunidades mediante “el estrechamiento de afinidades e identidad familiar, étnica o local” (Betancourt, 1998: 63). Esta última tarea es fundamental en un contexto de orden precario como el que caracterizó el proceso de colonización. Orden generado por la dinámica misma del conflicto por la tierra y la falta de presencia de las instituciones del Estado, como instancias formales de mediación y resolución de conflictos.

De esta forma, en la misma figura del mediador coincidía una función reguladora tendiente a mantener un determinado orden social existente (nuevos pueblos y fundaciones), pero también un conjunto de transacciones y actividades de mediación, a través de las cuales los individuos eran representados para negociar sus intereses con el Estado y sus instituciones.

Una consecuencia de los sistemas de intermediación, pese a estar inmersos en dinámicas colectivas, es la segmentación que generan conformando círculos alternos que rompen la unidad de la organización o de la institución. De esta manera, acrecientan la individualidad porque dividen a los individuos obligándolos a incorporarse (de manera duradera o pasajera) a bandos o permanecer aislados de

---

<sup>12</sup> Así, los vínculos se convierten en mecanismos estratégicos que procuran a los individuos la satisfacción de ciertas necesidades, así como respaldo, soporte y protección frente a escenarios cambiantes e inciertos como los generados por la dinámica del conflicto político. En este contexto, son justamente los vínculos partidistas los que entran a suplir dichas demandas de protección y seguridad de los individuos.

las dinámicas grupales. Este efecto, sin embargo, no puede pensarse separado del proceso de individualización que caracteriza a las sociedades occidentales, pues en el caso particular de la sociedad colombiana, dicho proceso ha estado a la vez fuertemente ligado al rol individualizador del Estado y del mercado, a través de la creación de ciudadanos y consumidores, respectivamente, y a la paulatina desafiliación de los individuos a vínculos tradicionales como los generados por los partidos políticos (sectarismo partidista), las creencias religiosas y las violencias. Violencias que no sólo han generado incontables procesos de desplazamiento (y con ello propiciado rupturas con los vínculos regionales y locales), sino expuesto a los individuos a diversos contextos (círculos sociales en términos de Simmel), lo que se ha traducido en una mayor conciencia de individualidad (desde una perspectiva negativa del concepto) frente a los demás y en una consecuente relativización de las pertenencias grupales.

Sin duda alguna, el gran favorecido de dicho proceso de intermediación es el individuo que logra poner a su servicio las redes personales en la consecución de sus objetivos, lo que termina yendo en concordancia con los valores del mercado, que han hecho del éxito y la competitividad individual<sup>13</sup> la base sobre la cual se estructuran las relaciones entre las personas.

Puede ser que el valor de las relaciones radique en que constituyen un importante mecanismo de ubicación social, de establecimiento de posiciones sociales, en un sistema donde es funcional saber qué lugar se ocupa y quién ocupa qué lugar; porque esto orienta bien las conductas y las relaciones con los otros, pero sobre todo su valor se traduce en un sistema de gratificaciones y movibilidades que son fundamentales para la buena marcha de la sociedad.

El reconocimiento de la existencia de un modelo relacional, cualquiera que sea su explicación, implicaría aceptar la existencia de dos concepciones de la realidad: una integracionista y otra exclusivista,

---

<sup>13</sup> Valores que, sin embargo, no definen totalmente su marco de referencia normativo, pues éste está supeditado a la lógica que impone la oportunidad de cada situación.

que no obstante sus diferencias, no funcionan como dos Colombias separadas y antagónicas, sino de modo complementario. Bajo el presupuesto que el primer modelo, el relacional, ha logrado permear los ámbitos de las prácticas y de los usos del lenguaje generados por el Estado y el mercado.

Así, frente al igualitarismo del mérito se impone el particularismo de la familia o de la amistad; y ante el trato burocrático impersonal se impone la cordialidad y exclusividad derivada de la autoidentificación del reconocimiento social. De esta manera, los roles políticos y profesionales derivados del Estado y del mercado se confunden con las identidades, jerarquías y filiaciones sociales y comunitarias. Imponiéndose muchas veces estas últimas en determinadas situaciones.

En última instancia, lo que se pone en juego es una determinada posición, cuyo reconocimiento se juega en un complejo sistema de clasificaciones y valoraciones construidas socialmente. La mayoría de las veces estrechamente ligado con el prestigio de una institución, de una profesión o actividad.

Lo que el modelo relacional garantiza es el establecimiento de un conjunto de fronteras simbólicas (Lamont, 1995), a través de las cuales los individuos demarcan sus diferencias sociales mediante un sistema de categorías que identifican y señalan los niveles de superioridad o de estatus, según su pertenencia a diferentes grupos.

La importancia de la identificación de estas categorías es funcional al sistema porque se basa en grados jerárquicos distintos. Aun con condiciones económicas similares, a los individuos los distinguirán otras formas de clasificación ligadas a sus características: físicas, morales, profesionales, etcétera. Construyendo de este modo, un sistema clasificatorio basado en criterios diversos que involucran aspectos generales y, sobre todo, personales e íntimos de los individuos.

Justamente son estos aspectos personales e íntimos involucrados en las relaciones, los que permiten un relativo equilibrio con el marco jurídico dominante, en el sentido en que, por ejemplo, la racionalidad del contrato laboral es reforzada por el compromiso personal derivado a su vez de la relación que posibilitó la vinculación con

el trabajo, lo cual se traduce en vínculos de lealtad, solidaridad y reciprocidad.<sup>14</sup>

Ahora bien, las diferentes formas relacionales que resultan de las relaciones se inscriben en un marco normativo de “reciprocidad informal” (Lomnitz, 1989) sustentado en el intercambio de favores, cuyo funcionamiento depende de un sistema de mutuos endeudamientos (Mauss, 1979) que garantizan no sólo la devolución del favor prestado, sino reconocimiento y lealtad a los deudores.

La reciprocidad constituye el motor que mueve las relaciones y sobre el cual se estructuran los intercambios que las personas establecen. Todo el funcionamiento y reproducción del sistema depende del mantenimiento de dicha reciprocidad. Justamente, la creación de un complejo sistema de deudas garantizará dicha reciprocidad porque contiene una obligatoriedad moral que exige a los individuos pagar la deuda contraída, so pena de exclusión real y simbólica. Real, cuando los individuos son expulsados de las redes sociales en las que están inscritos, y simbólica a partir de la pérdida de prestigio y reconocimiento.

El sistema de endeudamiento con sus estrategias de exclusión/inclusión real y simbólica constituye uno de los mecanismos fundamentales de regulación de las relaciones, por medio del cual se desarrolla una moral de la reciprocidad que se instala en una estructura de jerarquías sociales.<sup>15</sup> Valorando de esta manera los privilegios y las conveniencias que se derivan de dicho sistema.

<sup>14</sup> Así es posible compensar y equilibrar las diferencias sociales como las que se desprenden de la dupla: patrón-empleado, por un sistema de clasificación diferente al económico, que permite catalogar a los patrones en buenos o malos, considerados o no, suavizando de esta manera el conflicto a través de apreciaciones personales.

<sup>15</sup> El respeto a las jerarquías es fundamental en el sistema de endeudamiento, porque endeudadores y endeudados no ocupan nunca, a pesar de una relativa igualdad de condiciones, la misma posición en la relación. Precisamente es el acumulado de recursos, relaciones y símbolos, lo que garantiza la primacía de unos individuos sobre otros, en lo que respecta a su capacidad de invertir (Coleman, 1986) y aumentar su crédito en el sistema de intercambio de favores sobre el cual se lleva a cabo el proceso de endeudamiento. Así, los favores se convierten en un capital que es posible invertir a conveniencia, según las necesidades e intereses estratégicos de los individuos.

La palanca, por ejemplo, se estructura sobre la base de este sistema de reciprocidad, que supone la dinámica del endeudamiento, pues todo servicio ofrecido por una palanca implica para el que ofrece el servicio un aumento de su capital de favores y para quien lo recibe, lealtad, compromiso y agradecimiento para con su benefactor.

La importancia de esta moral de la reciprocidad más allá de la reproducción del sistema de relaciones, radica en que comprende un marco normativo a partir del cual los individuos buscan protegerse frente a las incertidumbres que generan los riesgos sociales.

Ante ciertos riesgos como la posible pérdida del empleo, en el contexto de crisis económica, o la demora en un trámite generado por la ineficiencia burocrática, el intercambio de favores que subyacen a prácticas y estrategias relacionales funcionan como soportes (Martuccelli, 2001) mediante los cuales los individuos buscan resguardarse frente a las adversidades sociales, garantizando su protección individual y grupal.

La particularidad de esta estrategia de protección consiste en generar una resistencia pasiva, que más que buscar transformar las condiciones sociales, económicas y políticas que producen los riesgos, lo que intenta es garantizar la supervivencia de un determinado grupo de individuos en dicho contexto, pero sin alterarlo.

En última instancia, a lo que hace referencia la estrategia de protección es la capacidad que tienen los individuos pertenecientes a un determinado grupo de ponerse a salvo frente a los diversos riesgos que los acechan. La posibilidad de inscribirse en un determinado tipo de estrategias relacionales comprende, en consecuencia, un importante mecanismo de protección y defensa de los individuos frente a dichos riesgos. La inserción de una determinada estrategia relacional supone, entonces, el conocimiento de un conjunto de saberes (sistemas clasificatorios), de valores y de normas (moral de la reciprocidad), pero también de la posesión de una serie de recursos (capitales sociales y simbólicos) que le permiten al individuo posicionarse socialmente al interior de cada estrategia, según sea su capacidad para acumular y ofrecer favores y servicios, endeudando y endeudándose con sus pares.

En el caso colombiano, las estrategias relacionales han supuesto desde formas tradicionales de vinculación familiar como el compadrazgo y un matrimonio conveniente hasta formas modernas de integración a determinadas redes sociales, como las estrategias educativas y de movilización espacial a nivel urbano, que le han permitido a varias generaciones de clases medias romper con el pasado popular, ascendiendo por la vía del conocimiento y de la ubicación espacial a una mejor posición en la escala de valores sociales.

Si bien la inscripción en una u otra estrategia relacional no depende de la posición económica y constituye de una u otra manera una práctica más o menos generalizada, sobre todo en los grupos o estratos medios y superiores, quienes a la vez que se muestran proclives a la sociabilidad, lo son también al establecimiento de redes sociales. Esto tal vez se deba a que son dichos grupos los que desarrollan una mayor preocupación no sólo por el “arte del relacionamiento” (las buenas maneras), sino por la movilidad social, fundamentada en el éxito social. Ambas, movilidad y sociabilidad, hacen parte de la “buena voluntad cultural” (Bourdieu, 1979) de dichos grupos, por inscribirse en los modelos de reconocimiento y de prestigio sancionados socialmente.

### ***Conclusiones***

Generadores de prácticas y diferentes formas de regulación, las relaciones sociales no se reducen a simples formas de sociabilidad y de cortesía, sino que se encuentran en el corazón mismo de la convivencia social, pues del tipo de relaciones que se establezcan dependerá, en muchos casos, una forma particular de funcionamiento de la sociedad.

En el caso específico de la sociedad colombiana, las relaciones y los vínculos sociales han desarrollado un importante papel en las formas de organización de la sociedad, pues se han inscrito en las redes económicas y políticas a través de un conjunto de reglas y de pautas de comportamiento, sin las cuales es imposible comprender el modo como operan desde las actividades comerciales hasta las

prácticas burocráticas y clientelistas. Todo ello en un contexto donde a partir de las relaciones (y no, por ejemplo, las capacidades y el mérito personal) se ordenan preferencialmente las diferentes experiencias de los individuos en una sociedad.

El origen de dichas formas de relación hay que buscarlo en prácticas económicas como la hacienda, que además de constituir un sistema de producción, organizó a su alrededor una red de relaciones primarias sustentadas en jerarquías heredadas del antiguo modelo colonial. Esta particular estrategia de dominación que se sustentaba en la sumisión y obediencia al hacendado, a cambio de protección, se extendió paulatinamente a todas las prácticas sociales, a partir del surgimiento de diferentes tipos de intermediarios: caudillos, caciques, tinterillos, abogados, etcétera, cuya función principal era servir de nexo entre las instituciones del Estado o los grandes propietarios y el pueblo.

Con el surgimiento de los partidos políticos y el proceso de consolidación del Estado, se dio origen a nuevas formas de intermediación de carácter clientelista, que rápidamente se hibridaron con las antiguas, reforzando y algunas veces transformando el sentido mismo de los vínculos.

De esta forma, los viejos vínculos fuertes sustentados en solidaridades primarias se relajaron y dieron paso a vínculos débiles, cuyo carácter estratégico e instrumental resignificó el carácter mismo de las relaciones. Esto no quiere decir que los vínculos fuertes hayan desaparecido (de hecho, el modelo de la hacienda siguió funcionando bien entrado el siglo XX en algunas regiones colombianas), sino que la emergencia de nuevas condiciones económicas, políticas y sociales generadas por el capitalismo demandaron la configuración de lazos sociales flexibles, libres de toda dependencia y subordinación.

Por las condiciones específicas de la modernidad colombiana y la particular constitución del Estado, los vínculos sociales dieron origen a un uso estratégico de los mismos, que en muchos casos convirtió las relaciones y los valores que de ellas se desprenden en recursos negociables.

La peculiaridad de dichos vínculos se refleja en su capacidad de inscribir intereses personales en prácticas formales de carácter eco-

nómico y político, lo que evidencia la precariedad del Estado y de sus instituciones, pero sobre todo su imposibilidad de configurar un sistema de relaciones entre el Estado y la ciudadanía, fundamentado en deberes y derechos, que permitieran resolver los problemas y necesidades de los ciudadanos.

Así, los vínculos sociales no solamente se transforman en recursos intercambiables, sino en formas de regulación, a partir de las cuales el acumulado de recursos relacionales se convierte en un sistema de crédito y de inversión, con los cuales los individuos negocian socialmente, relativizando las reglas y normatividad formal.

Dicho sistema de crédito y de inversión relacional se apoya a partir de valores y principios como la reciprocidad, sin los cuales no es posible garantizar la continuidad de las transacciones. Esta moral de la reciprocidad garantiza, también, un cierto clima de confianza, a partir del cual los individuos interactúan desplegando sus estrategias de apoyo y cooperación grupal.

En una sociedad tan inestable, política y económicamente, lo que dichos vínculos se juegan es la posibilidad de ofrecer protección y movilización social a sus beneficiarios frente a los riesgos permanentes que los acechan, y a un sistema cerrado de estratificación social que dificulta el ascenso social.

Los efectos de dicho modelo de regulación, fuera de horadar los acuerdos formales, debilitan los preceptos institucionales y contribuyen a difundir las desigualdades entre los individuos. Sin embargo, es importante reconocer también su funcionalidad en un contexto como el colombiano, donde la falta de Estado es suplida permanentemente por organizaciones paraestatales que ofrecen, a través de extensas redes personales, formas de protección y cohesión, sobre las cuales se juega la supervivencia misma de las personas.

En consecuencia, la inserción en algún tipo de red social constituye una suerte de garantía para sus beneficiarios, sin la cual se dificulta la obtención de objetivos sociales, pero sobre todo se corre el riesgo de desafilarse de importantes mecanismos de protección, que un momento dado pueden garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

## **Bibliografía**

- Auyero, Javier (comp.). *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*. Buenos Aires, Editorial Losada, 1997.
- Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo*. Barcelona, Paidós, 1998.
- , "Le Conflit des Deux Modernités et la Question de la Disparition des Solidarités", en: *Lien Social et Politiques-RIAC*, núm. 39. Quebec, 1998.
- Betancourt, Darío. *Mediadores. Rebuscadores, traquetos y narcos. Valle del Cauca 1890-1997*. Bogotá, Ediciones Antropos, 1998.
- Bourdieu, Pierre. "Le Capital Social, Notes Provisoires", en: *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, núm. 31. París, 1980.
- Commaille, Jacques y Bruno Jobert. *Les Métamorphoses de la Régulation Politique*. París, LGDJ, 1998.
- Crozier, Michel y Friedberg. Erhard. *L'acteur et le Systeme*. París, Editions du Senil, 1977.
- Da Matta, Roberto. "The Quest for Citizenship in a Relational Universe", en: Wirth, J. D., Oliveira, Nunes E. y Bogenschild, T. *State and Society in Brazil, Continuity and Change*. Boulder, Lynne Reiner, 1987.
- Dávila, Andrés y Francisco Leal. *Clientelismo, el sistema político y su expresión regional*. TM. Bogotá, Editores Universidad Nacional de Colombia, 1994.
- Durkheim, Emile. Textes 1: "Eléments d'une Théorie Sociale"; Textes 2: "Religion, Morale, Anomie"; Textes 3: "Fonctions Sociales et Institutions". París, présentation de V. Karady, Minuit, collection Le Sens Commun, 1975.
- Fecteau, Jean-Marie y Janice Harvey. *La Régulation Sociale entre l'acteur et l'institution, pour une Problématique Historique de l'interaction*. Canadá, Presses de l'Université du Quebec, 2005.
- Granovetter, S. Mark. "The Strength of Weak Ties", en: *American Journal of Sociology*, núm. 6, vol. 78, 1973.

- Lamont, Michèle. “La Morale et l’argent, les Valeurs des Cadres”, en: *France et aux Etats-Unis*, Métailié. París, 1995.
- Martuccelli, Danilo. *Dominations Ordinaires, Explorations de la Condition Modernes*. París, Éditions Balland, 2001.
- Mauss, Marcel. “Ensayo sobre los dones. Razón y forma del cambio en las sociedades primitivas”, en: *Sociología y Antropología*. Madrid, Editorial Tecnos, 1979.
- Nisbet, Robert. *La Tradition Sociologique*. París, P.U.F. Collection Sociologies, 1984.
- Pecaut, Daniel. *Violencia y política en Colombia, elementos de reflexión*. Medellín, Hombre Nuevo Editores y Universidad del Valle, 2003.
- Pizano, Lariza. “Caudillismo y clientelismo: expresiones de una misma lógica. El fracaso del modelo liberal en Latinoamérica”, en: *Revista de Estudios Sociales*, núm. 9. Bogotá, Unian-des, 2001.
- Simmel, Georges. “Le croisement des cercles sociaux”, en: *Etudes Sur les Formes de la Socialisation*. París, PUF, 1999.
- *Cuestiones fundamentales de Sociología*. Barcelona, Gedisa, 2002.